**CIRCULAR EXTERNA**

18 de octubre de 2021

SGF-2972-2021

SGF-PUBLICO

**Dirigida a:**

* **Bancos Comerciales del Estado**
* **Bancos Creados por Leyes Especiales**
* **Bancos Privados**
* **Empresas Financieras no Bancarias**
* **Otras Entidades Financieras**
* **Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito**
* **Entidades Autorizadas del Sistema Financiera Nacional para la Vivienda**

**Asunto:** Capacitación sobre la “*Guía de Monitoreo de Financiamiento Climático en Entidades Financieras Supervisadas por SUGEF”* que sirve de acompañamiento al nuevo XML de “*Cambio Climático*”.

**La Superintendencia General de Entidades Financieras**

**Considerando que:**

* 1. Mediante la Circular Externa SGF-1742-2021 del 23 de junio del 2021, la SUGEF comunicó a los intermediarios financieros supervisados la creación de un nuevo XML y su respectivo XSD, incorporado en la clase de datos “*Crediticio*”, denominado “*Cambio Climático*”, para identificar financiamientos dirigidos a la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.
  2. Mediante la Circular Externa SGF-2410-2021 del 23 de agosto del 2021, se comunicó la ampliación de la fecha prevista para la remisión de la información requerida en el nuevo XML de “*Cambio Climático*”, de forma tal que, el mismo tendrá efecto en el envío de información a partir del corte de enero 2022, (*información que se remite a más tardar el décimo día hábil de febrero 2022*).
  3. La creación del citado XML se acompañó de una “*Guía para el reporte de información sobre financiamiento climático en Entidades Financieras supervisadas por SUGEF*” que sirve de orientación para el proceso de reporte de la información requerida en el nuevo XML de “*Cambio Climático*”.
  4. En aras de lograr la mejor comprensión de la aplicación de la mencionada “*Guía para el reporte de información sobre financiamiento climático en Entidades Financieras supervisadas por SUGEF*”, resulta conveniente facilitar a los intermediarios financieros supervisados capacitación específica sobre la misma.
  5. La “*Dirección de Cambio Climático*” (DCC) del “*Ministerio de Ambiente y Energía*” en conjunto con “*Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*” (PNUD), con miras a apoyar a la SUGEF con el proceso de capacitación hacia las entidades supervisadas sobre la correcta clasificación de las operaciones para efectos de su reporte a la Superintendencia, concretó la contratación de una consultoría, a llevarse a cabo a finales de octubre del 2021.

**Dispone:**

1. Habilitar el miércoles 27 de octubre del 2021, de 09:00 a.m. a 12:00 p.m. para realizar una actividad de capacitación sobre la “*Guía para el reporte de información sobre financiamiento climático en Entidades Financieras supervisadas por SUGEF*”.
2. En esta capacitación se considera conveniente la participación de las personas directamente relacionadas con el proceso de clasificación de operaciones crediticias para efectos de su reporte a la SUGEF, que puedan servir para replicar la capacitación recibida y apoyar en la evacuación de consultas al interno de sus organizaciones. Para tal efecto se estarán concediendo dos espacios por entidad supervisada.
3. Para que la actividad de capacitación sea efectiva se requiere que los participantes hayan estudiado de previo la “*Guía para el reporte de información sobre financiamiento climático en Entidades Financieras supervisadas por SUGEF*” la cual se encuentra disponible para consulta en el sitio web de la Superintendencia [www.sugef.fi.cr](http://www.sugef.fi.cr) en la ruta: Información relevante / Manual de Información SICVECA / Crediticio.
4. Las personas designadas para participar en estas capacitaciones deberán remitir únicamente a la dirección electrónica, [capacitacion-sugef@sugef.fi.cr](mailto:capacitacion-sugef@sugef.fi.cr), el Excel que se adjunta en el Anexo No. 1, **en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de esta Circular**. Se aclara que en ningún caso se harán excepciones para otorgar más cupos de los señalados. En el asunto del correo deben indicar el nombre de la actividad.
5. Cuando se cuente con la lista definitiva de participantes, la SUGEF enviará una convocatoria con los detalles de conexión a la capacitación virtual, la cual se realizará mediante la aplicación Webex Meetings.
6. Con el fin de mantener una comunicación adecuada, se recomienda que los participantes de la capacitación cuenten con un ancho de banda de al menos 5 MB de *upload* y 10 MB para *download*.

Para consultas puede comunicarse con:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre del Contacto** | **Teléfono** | **Email** |
| Cristian Vega Céspedes | 2243-5009 | vegacc@sugef.fi.cr |

Atentamente,



José Armando Fallas Martínez

**Intendente General**

|  |
| --- |
| Anexo 1 |
|  |
|  |